

AVISO

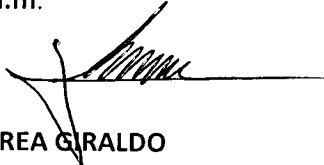
LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEL GRUPO DE DETERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

HACE SABER:

Que en la ciudad de Manizales; a los DIECINUEVE (19) días del mes de JULIO de 2018, se deja constancia que el Grupo de Determinación y Liquidación de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Manizales, dio respuesta de fondo al derecho de petición radicada en la Unidad de Rentas de la Alcaldía de Manizales por la señora MARCELA GOMEZ JARAMILLO, en calidad de Representante Legal Suplente de PFG AGENCIA DE SEGUROS LTDA; mediante Resolución No. 044 de fecha 13 de Junio de 2018, cuya solicitud de notificación realizada mediante oficio DLI- 1047 fue enviado a la dirección indicada por el peticionario, quien hasta la fecha no se ha hecho presente a fin de recibir notificación; por este motivo, se procede a notificar por aviso la resolución citada, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, C.P.A.C.A. El oficio a notificar, puede ser consultado como archivo adjunto en la página web de la entidad durante el mismo término que este aviso permanecerá fijado en cartelera.

Constancia de fijación:

Con el fin de notificar a la Señora **MARCELA GOMEZ JARAMILLO**, en cumplimiento del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso en un lugar visible al público en la cartelera del Grupo de Determinación y Liquidación, por el término de Diez (10) días hábiles, hoy: **19 de Julio de 2018 a las 7:00 a.m.**



JHON URREA GIRALDO
Profesional Universitario (E)
Grupo Determinación y Liquidación de Impuestos
Unidad de Rentas

Constancia de desfijación:

Se hace constar que el presente aviso permaneció por el término legal y se desfijó

hoy _____, siendo las 6:00 p.m.

DLI - 1047

Manizales, 13 de junio de 2018

Señora
MARCELA GOMEZ JARAMILLO
Representante Legal
PFG AGENCIA DE SEGUROS LTDA.
Calle 57 No. 18 A-01
Manizales

De la manera más atenta le solicito se sirva presentar ante el Grupo de Determinación y Liquidación de Impuestos de la Unidad de Rentas del Municipio de Manizales, ubicada en el piso 1 de la torre B del Centro Administrativo Municipal -CAM, calle 19 No. 21-44 de la ciudad de Manizales, dentro de los diez (10) días siguientes al envío de la presente citación, con el objeto de ser notificado personalmente del contenido de la resolución No. 044 del 13 de junio de 2018 "Por medio de la cual se resuelve una solicitud de devolución".

Su no comparecencia dentro del término señalado dará lugar a la notificación por AVISO en los términos del artículo 69 del CPACA.

Atentamente,

Maria Gladys Yepes Correa
MARIA GLADYS YEPES CORREA
Profesional Universitaria
Grupo Determinación y Liquidación de Impuestos

Proyecto: Lida Janeth L.



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES www.manizales.gov.co



RECEPCION ESTAMPADO DEL SE AL CALIFICADO

166207972-31537-2018

Remite ALCALDIA DE MANIZALES

15/06/2018

Destinatario MARCELA GOMEZ JARAMILLO
CL 57 18A-01
RENTAS DLI
55400
FECHA ENTREGA 20 6 18
DLI-1047-18 Hora: 7:25
MANIZALES

NOMBRE: Jhon Jose zuluaga Código Mensaje: zuluaga

C.C. No.: 1793333628 No. Contador:

INMUEBLE	Casa	<input type="checkbox"/>	PISO #	1	<input type="checkbox"/>	COLOR	Blanco	<input type="checkbox"/>	PUERTA	Madera	<input type="checkbox"/>
	Edificio	<input type="checkbox"/>		2	<input type="checkbox"/>		Crema	<input type="checkbox"/>		Metálica	<input type="checkbox"/>
	Negocio	<input type="checkbox"/>		3	<input type="checkbox"/>		Ladrillo	<input type="checkbox"/>		Vidrio	<input type="checkbox"/>
	Conjunto	<input type="checkbox"/>		4	<input type="checkbox"/>		Amarillo	<input type="checkbox"/>		Aluminio	<input type="checkbox"/>
	Lote	<input type="checkbox"/>		Más de 4	<input type="checkbox"/>		Otros	<input type="checkbox"/>		Otros	<input type="checkbox"/>

DIRCCION PERMANECE CLIENTE EN TRASLADO DIRECCION TRASLADO INCOMPLETA DIRECCION INCOMPLETA DIRECCION INCOMPLETA DIRECCION INCOMPLETA DIRECCION INCOMPLETA

Jhon Jose zuluaga
E-1793.333628

DEVOLVER COPIA FIRMADA

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

RESOLUCION No.

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN

La Profesional Universitaria del Grupo de Determinación Y Liquidación de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, en uso de sus facultades Legales en especial las conferidas por el Artículo 68 del Acuerdo 704 del 29 de diciembre de 2008, y con fundamento en el Artículo 853 del Estatuto Tributario, aplicable por disposición del Artículo 59 de la Ley 788 de 2002, y,

CONSIDERANDO:

1. Que la señora MARCELA GOMEZ JARAMILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.792.165, en calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad PFG AGENCIA DE SEGUROS LTDA, identificada con NIT. No 900.780.045, propietaria del vehículo que se identifica con placas JJW200, a través de oficio recibido en la Unidad de Rentas de la Alcaldía de Manizales el 08 de Mayo de 2018, solicitó la devolución del mayor valor pago por concepto del Impuesto de Vehículos de la vigencia 2018.
2. Que el artículo 150 de la ley 488 de 1998, establece que el recaudo por concepto de Impuesto de vehículos automotores corresponde el 80% al Departamento y éste a su vez debe transferir el 20% restante al respectivo municipio
3. Que en virtud de lo anterior, la Gobernación de Caldas transfirió al Municipio de Manizales la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$375.200), por concepto del 20% del doble pago del Impuesto de Vehículos Automotores, sobre el vehículo identificado con placas JJW200, como se muestra a continuación:

Año gravable	Valor pagado	80% Gobernación de Caldas	20% Municipio de Manizales
2018	\$1.876.000	\$1.500.800	\$375.200

4. Que a través de la Resolución No 000511 del 17 de abril de 2018, la Unidad de Rentas de la Gobernación de Caldas, ordenó la devolución a la Sociedad PFG AGENCIA DE SEGUROS LTDA, identificada con NIT. No 900.780.045, sobre el mayor valor pagado por concepto de Impuesto del vehículo identificado con placas JJW200, correspondiente al Departamento de Caldas por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$1.500.800).
5. Que revisada la liquidación, al Municipio de Manizales le corresponde devolver el 20% del valor del Impuesto sobre vehículos automotores, para la vigencia 2018 del vehículo identificado con placas JJW200, razón por la cual ingresó la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$375.200) como mayor valor pagado.
6. Que analizada la solicitud presentada por la señora MARCELA GOMEZ JARAMILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.792.165, en calidad de Representante Legal de la sociedad PFG AGENCIA DE SEGUROS LTDA, en virtud del artículo 861 del Estatuto Tributario Nacional, una vez efectuado el cruce con los demás impuestos municipales, se pudo constatar que el citado contribuyente se encuentra a PAZ Y SALVO con el Municipio de Manizales

RESOLUCION No. 044 - - -

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN

7. Que por lo tanto, esta oficina encuentra procedente efectuar la devolución por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$375.200).

Por lo anteriormente expuesto,


RESUELVE

- ARTÍCULO PRIMERO:** ORDENAR la devolución de la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$375.200), a favor de la SOCIEDAD PFG AGENCIA DE SEGUROS LTDA, identificada con NIT. No 900.780.045, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo, con cargo a la renta **13205**.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** Realizar la devolución de que trata el numeral anterior, a la Cuenta de Corriente No. 37350505126 de BANCOLOMBIA, a nombre de **PFG AGENCIA DE SEGUROS LTDA**, identificada con NIT. No. 900.780.045.
- ARTÍCULO TERCERO:** Remítase copia de la presente decisión, a la Oficina de Presupuesto y a la Tesorería General Municipal para los fines pertinentes.
- ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reconsideración ante la Unidad de Rentas del Municipio de Manizales, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación y en los términos establecidos en el artículo 722 del Estatuto Tributario Nacional.
- ARTICULO QUINTO:** Notificar el presente Acto Administrativo por la oficina de Determinación y Liquidación de Impuestos en los términos del artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, a la señora **MARCELA GOMEZ JARAMILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.792.165, en calidad del Representante Legal Suplente de la Sociedad PFG AGENCIA DE SEGUROS LTDA, cuya dirección de notificación es: Calle 57 No. 18 A-01 en la ciudad de Manizales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Manizales, a los

13 JUN. 2018


MARIA GLADYS YEPES CORREA
Profesional Universitaria
Grupo Determinación y Liquidación
Unidad de Rentas

Proyectó: Lida Janeth L.